

MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

De Pedagogía moderna.

Algo sobre el principio de actividad en el educando.

Para que haya verdadera actividad, para que el ser educando sea y esté activo, es necesario que esta actividad esté en relación íntima, en comunidad, con algo, con alguna manifestación de la realidad.

Cuando los hombres, en general, decimos, por los datos de la experiencia, respecto de algo, que «hemos perdido el tiempo», o que no lo «hemos empleado bien», o que «hemos malgastado nuestra juventud», y echamos la culpa—algunas veces con razón—a la falta de directores de nuestra conducta o a la ineptitud de éstos, queremos decir que no hemos sabido acertar con la relación adecuada de nuestra actividad con la realidad. Nuestra actividad no ha estado rectamente aplicada. No ha existido comunidad entre la actividad y la realidad.

El maestro debe tratar y lograr establecer esa comunidad entre el alma del niño y el mundo exterior. Hay que buscar el establecimiento de una *unidad armónica* entre la actividad del sujeto educando y la realidad objetiva sobre la cual debe aplicarse aquella actividad.

Quizás en ello esté todo el secreto del proceso metódico. Bien dijo Kant que, en cuanto al método, Sócrates había dicho ya la última palabra.

Y es preciso no sólo establecer esa unidad, sino buscar siempre más intimidad en la comunidad de la actividad con la realidad. Siempre, intimidad comunicativa, simpatía, entre el sujeto y el objeto, entre el pensamiento y las cosas, entre el yo y el no yo, entre el hacer y lo que ha de ser hecho.

De aquí nace el gusto por el trabajo, la alegría del vivir, la emoción estética, que se traduce luego, por la intensificación de la aptitud, en las manifestaciones esplendorosas del mundo del Arte.

Un aplauso.

Un aplauso muy merecido y muy cordial, por mi parte y sin duda por la de todos mis compañeros, para nuestro distinguido y querido señor Inspector Jefe de esta provincia por haber él llamado la atención de la Superioridad, sobre la preterida clase interina y el funcionamiento de las escuelas servidas por la misma (1).

Muy bien; sí, señor. Y si todos los Sres. Inspectores Jefes de España se interesaran por la Escuela y el Maestro, como se interesa el Sr. Ibarz, las escuelas interinadas estarían mejor servidas y los interinos mejor considerados.

Es anomalístico y avergonzante dedicar un capítulo con nueve lar-

(1) Véase crónica general, gacetilla tercera del núm. 479 de este periódico.

gos artículos en un pomposo real decreto intitulado «Estatuto general del Magisterio de primera enseñanza» para obligar a los maestros a que acepten el desempeño de una escuela con el haber diario de 1'25 pesetas diarias en pleno siglo XX. ¡Buenos están los tiempos para cobrar sueldos de esa índole!

Que cunda, que cunda la loable labor del Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia de Gerona, y si algún compañero de provincias por casualidad, leyera estas líneas, dése por suplicado de interesarse por la reproducción de las mismas en el periódico profesional de la suya.

Carlos Canela.

Declaraciones importantes del nuevo Director General, Sr. Gascón y Marín.

Nuestro estimado amigo y compañero D. J. C. Arroyo, ha celebrado una entrevista con el Director General de Primera Enseñanza, en la cual el Sr. Gascón ha hecho, entre otras, las siguientes importantes manifestaciones:

«Hay que rectificar, sí, las horas y los días de clase y procurar a los niños y, naturalmente, a los maestros, el descanso que han menester, ya concediendo a mitad de curso unos días de asueto, o bien ampliando la vacación canicular, uniformemente o por regiones, según las condiciones climatológicas de cada una de ellas.

Es urgentísimo, en efecto, un reglamento especial de régimen interior de las escuelas graduadas para evitar que peligre la institución en España. Lo tengo casi terminado, siguiendo en esto, como en todo, las indicaciones del señor ministro.

Es preciso también que no haya una escuela práctica aneja a Normal de Maestros o de Maestras que no esté graduada ni que cuente con menos de seis grados para niños o niñas; e indispensable a estas alturas que dispongan de una sección de alumnos retardados, ya que no pueda ser de anormales bien definidos, y de cursos complementarios y preparatorios para el ingreso en Escuela Normal, a fin de que los jóvenes de uno y otro sexo que aspiren a ser maestros puedan pasar de la enseñanza primaria a los cursos de ampliación y de éstos a los preparatorios, en plural o singular, para el ingreso en la Escuela Normal en que hayan de hacer su carrerita.

Se impone igualmente—sigue hablando el Sr. Gascón y Marín—la instauración de las conferencias experimentales de extensión escolar. No hay manera de exigir al maestro de nuestras escuelas nacionales que sea una enciclopedia. Donde haya Escuela Normal, Instituto y Escuelas especiales, por ejemplo, haremos que el profesor de Fisiología, verbigracia, explique, utilizando el material de la Escuela Normal, a los niños mayores de las escuelas de la localidad, la circulación de la sangre, glóbulos rojos, etcétera, etc.; el de Física, la telegrafía sin hilos...; el de Dibujo, la perspectiva... En todos estos centros de enseñanza hay material y elementos de que carecen las escuelas de Instrucción primaria, e interesa hoy mucho que los niños mayores de las escuelas públicas se inicien, adquieran rudimentos siquiera de estas disciplinas, bajo la dirección de sus propios maestros y con la colaboración valiosa del profesorado a que aludo.

Para poder dedicarse por entero a las cuestiones más abstrusas de gobierno, de responsabilidad, es absolutamente preciso, según nuestro amable entrevistado, relevar al ministro, y aún al director general de Primera enseñanza, de tanta firma y del estudio de tanto expediente sobre cosas pueriles. A este fin, el Sr. Alba prepara una Real orden simplificando el expedienteo, como hizo en Hacienda: se declara guerra al balduque y se aligerará el despacho de asuntos.

El Sr. Gascón y Marín recuerda que el Sr. Alba nombró cuando fue ministro de Instrucción pública por primera vez una Comisión codificadora, y anuncia que se intentará ahora que esa Comisión, u otra que se nombre, lleve a término su cometido.

También hay que acabar—agrega—con las *aclaraciones* que por Real orden, o por orden de la Dirección general simplemente, se hacen de Reales decretos publicados en la *Gaceta de Madrid*. Estoy reuniendo datos para un decreto que explique o que modifique el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza en todo aquello que la práctica aconseja que hay que rectificar, y en este decreto se prohibirá terminantemente que se altere el sentido ni el alcance de ninguna disposición por otra de orden inferior en jerarquía.

(Continuará).

SECCION OFICIAL.

Ilmo. Sr.: Es de todo punto necesario, si la Escuela ha de cumplir la misión que se le confía de formar hombres, en el más amplio sentido de

la palabra, que los Maestros empleen los métodos pedagógicos de mayor eficacia en cada una de las materias de enseñanza. A este efecto, uno de los procedimientos más dignos de ser recomendados es sin duda el de los paseos y excursiones escolares, poderoso medio, no ya de cultura intelectual, sino para la educación entera de la vida del niño, pues aparte los grandes beneficios que dicho procedimiento reporta a la salud de la infancia, la experiencia comprueba que pocas veces, como en la excursión, se encuentra el Maestro en condiciones para que la clase en medio del campo, en el Museo, ante el monumento notable o a la vista de una explotación agrícola o industrial, sea la verdadera Escuela del saber y de la energía.

En consideración a estas razones, y teniendo en cuenta que al reorganizar el Real decreto de 5 de Mayo de 1913 las Juntas locales de primera enseñanza no recogió en sus preceptos la laudable iniciativa de los paseos y excursiones escolares de que se habla en preceptos anteriores, y con el fin de dar a los Maestros las posibles facilidades para la práctica del mencionado procedimiento de enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se recomiende a los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales, especialmente a los de aquellas localidades en que ya estén establecidos, la práctica de los paseos y excursiones escolares con sus discípulos, a cuyo efecto se le autoriza para llevarlas a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Los Maestros podrán dedicar a paseos y excursiones escolares una sesión por semana de las destinadas actualmente a clase.

2.^a En los indicados paseos y excursiones se procurará a la vez que la higiene, darles un carácter docente, y el Maestro designará los niños que hayan de acompañarle en cada caso.

3.^a Los niños llevarán un diario de excursiones, y los Maestros un libro registro en el que anotarán los paseos y excursiones realizadas, dando éstos cuenta trimestralmente al Inspector de su respectiva zona de las que lleven a cabo, y enviándole copia de dos diarios de excursión hechos por los niños, para que se tenga en cuenta como mérito en la carrera de los que se distinguan en la práctica de este procedimiento.

4.^a Los Inspectores de Primera enseñanza remitirán anualmente a esa Dirección General una breve Memoria acerca de los resultados de la acción pedagógica realizada en este orden por los Maestros, dificultades surgidas y nota de los que más se hayan distinguido.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás

efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1918.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 13).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto general del Magisterio, y a propuesta de la Comisión organizadora del escalafón.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se concedan los ascensos siguientes con la antigüedad a los efectos del escalafón que se menciona.

MAESTROS

1.º de Febrero.

D. Remigio Cea Platero, ocupará en 1.100 la resulta del ascenso del 2.424, D. Leoncio López, y no la vacante de Pontevedra, ya otorgada en Santander.

5 de Febrero.

Anulado el ascenso concedido a D. Miguel Pérez Martín por Real orden de 5 de Marzo; se asciende a 3.000 pesetas en virtud de oposición a D. Luis Emilio López, en la vacante de Sevilla por defunción de D. José Morte, con efectos económicos desde 1.º de Marzo.

9 de Febrero.

Se anula el ascenso concedido al 5.618, D. Mauricio Alvarez, por corresponderle el número 7.575, según acredita el reclamante D. Enrique Sodano.

12 de Febrero.

El sueldo de 1.375, adjudicado a D. Jaime Costa Simó, número 2.426, es el de Alicante, por jubilación de D. Hermenegildo Navarro, y no el de Santander, que especifica la Real orden de 5 de Marzo.

1.º de Marzo.—A 2.500 pesetas.

D. José Martín Ortiz, número 380, en la vacante del ascenso de don Luis Emilio López, por oposición restringida.

A 2.000 pesetas.

D. Adelardo Mora Trigo, número 814, en la resulta del anterior; y

D. Hilario Pérez Vallejo, número 815, en la vacante de Madrid por pase a otro destino de D. Emilio Lorendo.

A 1.650 pesetas.

D. Juan Parejo Palacios y D. José Somoza Eriz, números 1.092 y 1.093, en las resultas, respectivamente, de los Sres. Mora y Pérez Vallejo.

A 1.500 pesetas.

D. Manuel Bethencourt Hernández y D. Ignacio Alonso Lozano, números 1.456 y 1.457, en las resultas de los Sres. Parejo y Somoza.

A 1.375 pesetas.

D. Ruperto Angel Blázquez y D. Luis Sánchez Baquero, números 2.430 y 2.431, en las resultas de los Sres. Bethencourt y Alonso.

A 1.100 pesetas.

Se anula el ascenso concedido por Real orden de 5 de Febrero a don Nicolás Ugarte, número 5.591, que sirve en Vizcaya, por haber acreditado el reclamante D. Alberto Martínez que le corresponde el número 7.098, y asciende en su lugar D. Francisco Lazcano Soria, de Tamayán (Guadalajara), que acredita desempeñar plaza de 1.000 pesetas por oposición, otorgada desde 1.º de Junio de 1915, y treinta y cinco años, un mes y cinco días en 31 de Diciembre de 1916.

La resulta del Sr. Blázquez, se otorga al reclamante D. Francisco Velasco Gnzmán, de Tamariz (Valladolid), con 32-3-», en iguales condiciones que el anterior, y la del Sr. Sánchez Vaquero, a D. Joaquín Grande Postas, número 5.610.

La vacante de Jaén, por ascenso de D. Gumersindo Serrano, se otorga al reclamante D. Tomás Pérez Borge, de Revenga (Palencia), con 31-2-14.

La de Málaga de Algarrobo, al reclamante D. Nicolás Calvo Rodrigo, de Pernés (Santander), con 31-»-17.

La de Oviedo, por jubilación de D. Ramón Álvarez, al reclamante D. Nicolás Viguera, de Tonefarrera (Lérida), con 31-»-13.

5 de Marzo.—A 1.500 pesetas.

D. Juan José Dolz Aguilar, número 1.458, en la vacante de Cáceres, por fallecimiento de D. Julián Marcos Mirón.

A 1.375 pesetas.

D. Juan Bañón Tamante, número 2.432, en las resultas del anterior.

A 1.100 pesetas.

Los reclamantes D. Buenaventura Izal Bragulat, de Riudellots (Girona), con 50-7-9, en la resulta del anterior, y D. Francisco Cruz Maldo-

nado, de Torón (Granada), con 29-9-2, en la vacante de Toledo, por separación de D. Manuel Cullado.

7 de Marzo.

La vacante de 2.000 pesetas, de Santander, por defunción de D. Millán Armero, se otorga por oposición restringida a D. Sebastián Plá Cargol.

8 de Marzo.—A 2.000 pesetas.

D. Antonio Arra López, número 816, en la vacante de Oviedo, por defunción de D. Gonzalo Candaosa.

A 1.650 pesetas.

D. Severo Valdés González, número 1.094, en la resulta del anterior; y

D. Alberto Ruíz Pérez, número 1.095, en la vacante de Baleares, por defunción de D. Pedro J. Vicens.

A 1.500 pesetas.

D. Matías Martret Pons y D. Antonio Gelabert Cano, números 1.459 y 1.460, en las resultas de los señores Valdés y Ruíz.

A 1.375 pesetas.

D. Juan Antonio Antequera y D. Prudencio Sánchez Mayorga, números 2.433 y 2.434, en las resultas de los señores Martret y Gelabert.

A 1.100 pesetas.

Los reclamantes D. Juan Francisco Juarrón, de Adrada (Burgos), con 29-7-4, en la resulta del Sr. Antequera, y

D. Pedro Rodeja y Prat, con 28-4-11, en la del Sr. Sánchez Mayorga.

12 de Marzo.—A 1.100 pesetas.

D. Constantino Carlarbenas Pí, número 5.627, en la vacante de Lugo, por defunción de D. Gonzalo Fernández.

13 de Marzo.—A 1.100 pesetas.

D. José Ardid Ramos, número 5.628, en la vacante de Madrid, por defunción de D. Valentín Díaz.

14 de Marzo.—A 2.500 pesetas.

D. Mario González Rivas, número 381, en la vacante de Alicante, por fallecimiento de D. Antonio Chacón.

A 2.000 pesetas.

D. Francisco Puig Porras, número 817, en la resulta del anterior.

A 1.650 pesetas.

D. Gonzalo Barea García, número 1.096, en la resulta del anterior.

A 1.500 pesetas.

D. Segundo Martínez Martín, con derecho, por Real orden de 24 de Noviembre de 1917, a ocupar el número 1.460, en la resulta del señor Barea, y

D. Pedro Tous Nicolao, número 1.461, en la vacante de Ciudad Real, por defunción de D. Valentín Sevilla.

A 1.375 pesetas.

D. Jacinto Ramos Martínez y D. Cayo Domínguez Martín, números 2.435 y 2.436, en las resultas de los Sres. Martínez Martín y Tous.

A 1.100 pesetas.

D. Juan Medinas Pastor y D. Cándido Solber Herrero, números 5.629 y 5.630, en las resultas de los señores Ramos y Domínguez.

16 de Marzo.

La vacante de 2.000 pesetas de Córdoba, por defunción de D. Juan Fernández Molina, se adjudica por oposición a don José Vallespi Galdá.

A 1.500 pesetas.

D. Federico Marín Gascón, número 1.463, en la vacante de Jaén, por defunción de D. Enrique San Juan.

A 1.375 pesetas.

D. Jesús Barzana Fernández, número 2.437, en la resulta del anterior.

A 1.100 pesetas.

D. José Compte Gargallo, número 5.631, en la resulta del anterior, y

D. Ambrosio Torija Pérez, número 5.632, en la vacante de Coruña, por jubilación de D. Manuel Ferrer.

21 de Marzo.—A 2.000 pesetas.

D. José Manuel González Álvarez, número 818, en la vacante de Cádiz, por jubilación de D. Remigio Parra.

A 1.650 pesetas.

D. Vicente Ridaura Datrús, número 1.097, en la resulta del anterior.

A 1.500 pesetas.

D. Angel Castañer Molins, número 1.464, en la resulta del anterior.

A 1.375 pesetas.

D. Emilio Ferraz Catalá, número 2.438, en la resulta del anterior.

A 1.100 pesetas.

D. Victoriano García Pérez, número 5.633, en la resulta del anterior.

23 de Marzo.

La vacante de 2.000 pesetas de Córdoba, por defunción de D. Luis Castro, se otorga por oposición restringida a D. Gratiniano Baches Romero.

24 de Marzo.—A 1.375 pesetas.

D. Adriano Madruga Martín, número 2.439, en la vacante de Huelva, por defunción de D. Rafael Córdoba.

A 1.100 pesetas.

D. Francisco Malato Navarrete, número 5.634, en la resulta del anterior.

MAESTRAS:

A 2.000 pesetas.

D.^a Antonia Vicens Morey, número 830, en la vacante de Córdoba, por defunción de D.^a Ignacia García.

A 1.650 pesetas.

D.^a Quiteria Paula Ignacia, número 1.164, en la resulta de la anterior.

A 1.500 pesetas.

D.^a Rita Sánchez Rodríguez, número 1.511, en la resulta de la anterior.

D.^a Felisa Castelles Ruiz, número 1.512, en la vacante de Huesca, por jubilación de D.^a Higinia Miguel; y

D.^a Carmen Martínez Martínez, número 1.514, en la vacante de Murcia por jubilación de D.^a Felisa Aguilar, advirtiendo que no se consigna el ascenso de la señora Machinandiarena por servir en Navarra.

A 1.375 pesetas.

D.^a Isabel Escobedo Franch, D.^a Dolores Larroza Segura y Doña Manuela Casares Ibáñez, números 2.529 al 2.531, en las resultas de las señoras Sánchez, Castells y Martínez; y

D.^a Concepción Cabiera Cabiera, número 2.532, en la vacante de Santander, por jubilación de D.^a Jerónima Gómez.

A 1.100 pesetas.

D.^a Terencia Tomás Cervera, D.^a Resurrección Alcocer Sarrión, doña María Felisa Magdalena Sanz y D.^a Francisca Puens Clar, números 5.619 al 5.652, en las resultas de las Sras. Escobedo, Larroza, Casares y Cabiera, y

D.^a Benita Valladares, número 5.653, en la vacante de Alicante, por jubilación de D.^a María Romá.

D.^a Trinidad Boo Galán, número 5.654, en la vacante de Jaén, por ascenso de D.^a Antonia Pastor.

D.^a María S. Colinas Marias, número 5.655, en la de Lérida, por excedencia de D.^a Dolores Gimbernat.

D.^a Filomena Martín Soria, número 5.656, en la de Toledo, por excedencia de D.^a Elena Benito.

D.^a Andrea de Alba Molinero, número 5.657, en la de Vizcaya, procedente de la Escuela de Mercadillo; y

D.^a Filomena Álvarez Domínguez, número 5.658, en la de Zamora por jubilación de la Maestra de Guarrote.

7 de Marzo.—A 1.375 pesetas.

D.^a Antonia Lago San José, número 2.533, en la vacante de Pontevedra, por jubilación de D.^a Benigna Franco.

A 1.100 pesetas.

D.^a María del Rosario Martín Pérez, número 5.659, en la resulta de la anterior.

12 de Marzo.—A 1.375 pesetas.

D.^a María de la Concepción Bretella Cabadés, número 2.534, en la vacante de Córdoba, por jubilación de D.^a Carlota Cruz Ayllón.

A 1.100 pesetas.

D.^a Saturnina Ledesma Teresa, número 5.660, en la resulta de la anterior.

13 de Marzo.—A 1.375 pesetas.

D.^a Vicenta Ortiz Ferrándiz, número 2.535, en la vacante de Coruña, por jubilación de D.^a Teresa Quejo.

A 1.100 pesetas.

D.^a Brígida Jiménez González, número 5.661, en la resulta de la anterior, y

D.^a María Trinidad Blanco, en la vacante de Almería, por defunción de doña Josefa Ibáñez,

23 de Marzo.—A 1.100 pesetas.

D.^a Aurea Maestre González, número 5.662, en la vacante de Avila, por jubilación de D.^a García Martín.

31 de Marzo.—A 1.100 pesetas.

D.^a María Concepción González Ruiz, que obtuvo 1.000 pesetas por oposición restringida, en 1.^o de Junio de 1915, y cuenta 26-»-11 de servicios en la enseñanza.

La antigüedad a los efectos económicos de los ascendidos, para quienes no se hará reconocimiento especial, será la de 1.^o del corriente.

Las Secciones administrativas tendrán en cuenta las disposiciones dictadas en anteriores ascensos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1918.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 13).

CRONICA GENERAL.

Federación de Asociaciones de maestros

de Cataluña.

PRESIDENCIA.

Es costumbre que, terminada una deliberación extraordinaria sobre intereses de una colectividad, el representante o delegado de cada entidad interesada dé cuenta de su gestión y del resultado de las deliberaciones a sus representados.

Por este motivo, el que suscribe hace constar:

1.^o Que los extremos sobre que pudiera versar su información son los siguientes: acuerdos adoptados; criterio que ha sustentado en su discusión; juicio general de los actos, orientaciones, procedimientos societarios, etc.

2.^o Sobre los acuerdos adoptados, es ociosa toda información de los representantes, puesto que la prensa los divulga el mismo día y el órgano general de la Asociación los hace constar oficialmente.

3.^o Sobre el criterio sustentado en la discusión de asuntos principales, puesto que todos los demás aportados por los representantes son

acogidos casi sin discusión e inventariados, se hace constar que la delegación catalana estuvo conforme con la escala de sueldos adoptada, puesto que respondía, en conjunto, al acuerdo de la Federación; pero manifestó su parecer opuesto a la renovación total de la Junta Directiva en aras de la pretendida unión del magisterio, e indicó inútilmente que esta renovación se hiciera en las provincias cuyos organismos directivos, únicos concededores de la realidad, lo estimaran conveniente. Triunfó el criterio, tradicional en este país, de imponerse desde el centro y sin contar con la naturaleza de cada parte constitutiva.

4.º En cuanto al juicio general de los actos, orientaciones, procedimientos societarios, etc., el que suscribe hablará en su día y con alguna extensión; hoy se abstiene de ello porque es preciso no distraer atención y actividades concentradas en gestiones de grandísimo interés: sus compañeros y poderdantes lo entenderán así.

Reus, 11 de Abril de 1918.—*M. Bargallb.*

* *

Fraternidad del Magisterio.

Partido de Figueras.

Estando convocada por nuestro digno Sr. Inspector la reglamentaria Conferencia o Conversa pedagógica que se celebrará en esta ciudad, el día 5 de Mayo, a las diez y media de la mañana en el magnífico salón de actos del «Sport», galantemente cedido por dicha sociedad,

Esta Junta tiene la satisfacción de invitar a todos los Maestros de ambos sexos de este partido, pertenezcan o no a esta Asociación, a la citada Conferencia.

En dicho día, nuestro querido Sr. Habilitado, hará efectivos los haberes de Abril, aunque no esté abierto el pago.

Se ruega encarecidamente la mayor asistencia al citado acto.

Vilabertrán, 19-4-918.

El Secretario,

Miguel Dabáu.

* *

Asociación Nacional del Magisterio.

Partido de Olot.

Esta Asociación celebrará su reunión reglamentaria el día uno de Mayo en el lugar y hora de costumbre.

Olot, 21-4-18.

Por autorización de la Junta.—La Secretaria, *Ana M.ª Abad.*

* *

El próximo domingo día 27, los alumnos del Instituto y de las Escuelas Normales de esta ciudad celebrarán una velada en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, en conmemoración de Santo Tomás de Aquino.

Por la mañana de dicho día los propios alumnos de la Escuela Normal cantarán un oficio en una de las iglesias de Gerona.

* * *

Reunidas en el Grupo escolar de Bailén las maestras nacionales de provincias que han venido a la Asamblea de estos días, con las de Madrid, acordaron manifestar a las tres maestras que tomaron la iniciativa de defender sus intereses, las gracias por lo que han hecho y un voto de absoluta confianza para lo que han de hacer.

El lunes fueron presentadas por el Sr. Aznar al director general de Primera enseñanza, a quien rogaron que vea la manera de que en el próximo presupuesto vaya consignación para clase de adultas en todas las escuelas nacionales de niñas: que se conceda a las maestras personalidad jurídica, en atención a su cualidad de funcionarios públicos, que una maestra forme parte de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio y que los maestros y maestras que fallezcan sin hijos ni viuda o viudo puedan dejar la pensión que a estos correspondiera, a sus padres o hermanos que por su edad o por imposibilidad física no puedan desempeñar un destino oficial o particular.

* * *

En la estación enológica de Villafranca del Panadés se dará un curso breve intensivo de Enología por el ingeniero director D. Cristóbal Mestre Artigas, el cual curso empezará el día 3 del próximo mes de Junio y terminará el día 14.

Quien quiera oír las conferencias y tomar parte en las prácticas consiguientes debe dirigirse por carta al Sr. Director.

* * *

En Gerona ha fallecido la Srta. D. Josefina Auguet y Comalada, hermana de D.^a Carmen, Maestra Nacional de esta ciudad, distinguida amiga nuestra, a quien, lo mismo que a su atribulada familia, acompañamos en la profunda pena que está sufriendo.

¡Dios haya acogido en su seno a la virtuosa señorita!

* * *

Como pueden ver nuestros lectores en la sección oficial, han sido ascendidos, por corrida de escalas, de esta provincia: Don Sebastián Plá Cargol, de la Escuela Graduada de Gerona, a 2000 pesetas, en virtud de oposición, y D. Buenaventura Izal Bragulat, de Riudellots, a 1.100.

También ascendió últimamente a 1.100 el maestro de Caralps señor Morer.

Nuestra cordial enhorabuena.

* * *

Hemos recibido el primer número de *Llevar*, portavoz de los alumnos de las escuelas nacionales de La Bisbal.

Es un periódico redactado e ilustrado por los mismos niños, aunque en él se ve la mano experta y educativa del Sr. Barceló.

Por muchos años.

* * *

La esposa de nuestro querido compañero D. Francisco Álvarez Surell, Maestro Nacional de Palau Sator, ha dado a luz dos niños, teniendo la desgracia de que el segundo falleciera al nacer. La madre y el niño vivo continúan sin novedad, por lo que felicitamos a tan distinguida familia.

* * *

NOTAS DE LA SECCIÓN.

Se contesta a un oficio de fecha 8 del actual en el que se interesa la población a que se trasladó la maestra D.^a Carmen Creus que servía la escuela de Arbucias.

—A los Alcaldes de Setcasas, Palmerola y Ogassa, que den posesión como Maestros interinos a D. Ramón Sanmartín, D.^a María Porredón y D.^a Judit Corominàs respectivamente.

—A la Junta Central se participa el cese de la Maestra de Palmerola y la toma de posesión de las interinas de Bruñola, Espinavell y San Dalmay.

—A la Escuela Normal de Maestras de Barcelona se acompaña recibo firmado por D.^a Carmen Serrat que acredita la entrega por esta Sección del Título de Maestra de 1.^a enseñanza Superior.

—El Alcalde de Caralps comunica la posesión con el nuevo sueldo de 1.100 pesetas al maestro D. Emanuel J. Morer.

—Por enfermedad renuncia el cargo de maestra interina de Ogassa, D.^a Judit Corominas.

—D. Juan Tomás, interino de Planolas, acompaña instancia solicitando licencia para efectuar oposiciones.

—El Alcalde de Setcasas comunica la posesión del Maestro interino don Ramón Sanmartín.

—El Alcalde de Serriñá acompaña recibo firmado por D.^a María Porredón.

—Al Rectorado de Barcelona se contesta a un oficio de fecha 10 del actual diciendo que no existe en esta provincia vacante alguna para proveer en Maestro.

—Al Director de la Normal de Maestros de esta ciudad que se dé posesión con el nuevo sueldo de 2.000 pesetas al Maestro D. Sebastián Plá.

—A la Junta Central se remite copia de las nóminas de marzo y el certificado de alteraciones y relación de bajas.

—El Alcalde de Figueras que se dé posesión de Maestro interino a don José M.^a Palomeras.

—A la Dirección General se remite certificación para la expedición de libramientos para el pago de material de Escuelas diurnas y de adultos del presente año.

—Al Alcalde de Riudellots que se dé posesión con el nuevo sueldo de 1.100 pesetas al maestro D. Buenaventura Izal.

—A la Ordenación de pagos se remiten las nóminas por duplicado del personal del presente mes de todos los partidos.

—A la Junta Central se participa la posesión de don Ramón Sanmartín y el cese de D. Juan Serrahima.

—Por enfermedad ha renunciado la Escuela de San Miguel de Pera la maestra interina D.^a Concepción Isern Carré.

ANUNCIOS

Una página 10 pesetas trimestre

Media página 5'50

Cuarto de página 3

Dirigirse a la Administración.